

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3576 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1136 de fecha 11.12.2012 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Cristian Andrés de Jesús Donoso Donoso, cédula de identidad N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita Totihue, comuna de Requinoa, como apoyo a la unidad de Comunicaciones en su condición de Asistente Informático, encargado de recopilar información Municipal para el desarrollo de software institucional y apoyo en actividades municipales, a contar del 01 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido. Lo anterior debido a la confianza y seguridad en el servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Cristian Andrés de Jesús Donoso Donoso, cédula de identidad N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita Totihue, comuna de Requinoa, como apoyo a la unidad de Comunicaciones en su condición de Asistente Informático, encargado de recopilar información Municipal para el desarrollo de software institucional y apoyo en actividades municipales, a contar del 01 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Informativos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo